

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 834/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

APROVECHAMIENTO CINEGETICO MONTE DE U.P. Nº 4 Y 5 DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA LOTE AV-CAZ-0043

Objeto del Contrato. Constituye el objeto del presente contrato administrativo especial la enajenación, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, y tramitación ordinaria, del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública núm. 4 y 5 en el término de Candeledda, por un periodo de 5 campañas cinegéticas (desde 2016 hasta 2021, fecha de finalización 31 de marzo de 2021), con arreglo al Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas redactado al efecto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Forma de adjudicación. La selección del contratista se efectuará mediante procedimiento abierto, previsto y regulado en la sección 2ª del capítulo I, del Título I, del Libro III del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), tramitación ordinaria, siendo la adjudicación a favor de la oferta con precio más alto y al alza sobre el precio de licitación (art. 150.1 TRLCSP).

Precio del contrato. El tipo base de licitación se fija en 35.043,96 € la primera anualidad, que será incrementada a partir de la segunda anualidad conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas redactado al efecto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente. En el precio de tasación no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente.

Garantías. Para participar en el procedimiento deberá constituirse previamente una garantía provisional por importe del 3% del precio de licitación, excluido el IVA. La garantía provisional se exige para la presente licitación para evitar la retirada injustificada de la oferta por los licitadores. Los licitadores que presenten la oferta económicamente más ventajosa deberán constituir una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, a disposición del órgano de contratación.

Gastos. Una vez acordada la adjudicación, serán a cuenta del contratista los siguientes gastos:

a) Los derivados de los anuncios de licitación, adjudicación definitiva y de la formalización del contrato, en su caso. Los anuncios de licitación y adjudicación serán abonados por el adjudicatario. Estos gastos no podrán exceder de 300,00.

b) Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación en la formalización y ejecución del contrato, incluso el I.V.A., en su caso, en la forma y cuantía que para cada momento del contrato señalen sus disposiciones reguladoras.

c) Los que se produzcan para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de Organismos Oficiales y de particulares.

d) Los daños que el adjudicatario cause a terceros o a la Entidad Propietaria

Plazo de ejecución. El plazo de duración será de 5 campañas cinegéticas (desde 2016/2017 hasta 2020/2021), fecha de finalización 31 de marzo de 2021.

Plazo de presentación y documentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la LRJ-PAC, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el BOP. Si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, el plazo concluirá al día siguiente que resulte hábil.

Dirección, correo y fax. Plaza Mayor 1. www.ayuntamientocandeleda.es
Tf: 920380001 fax: 920380033.

Candeleda, 29 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.